



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 MAYO 2013

ANGOL,

1791 - 791

DECRETO EXENTO N°_____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 16 de Mayo de 2.013, enviada por don LUIS OROSMAN CONEJEROS RIVAS , R.U.T. N° 11.966.219-2 con domicilio en Psj. Maitenrrehue #036 "La Placilla" de esta ciudad, quien solicita permiso para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA para el día Sábado 25 Mayo de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don LUIS OROSMAN CONEJEROS RIVAS, organizador del evento, para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas, en la Cancha "Las Acequias" de esta ciudad, para el día sábado 25 de mayo de 2.013, desde las 12:00 hasta 23:00 horas.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/jfs.

Distribución:

- Luis Orosman Conejeros Rivas, Organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Oficina de Transparencia
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL